

## **Radical Radio y Otros vs. Chirilagua**

### ***Antecedentes***

1. La República Federativa de Chirilagua es un Estado fiscalmente catalogado como de renta media alta. Su capital es Cedulópolis. Chirilagua se erigió como Estado autónomo a inicios del siglo XIX cuando 18 antiguas colonias españolas e inglesas alcanzaron su independencia y conformaron una república federativa. Desde entonces, Chirilagua ha contado con una democracia estable, en la que tradicionalmente dos partidos políticos se han alternado el poder: el Partido Chirilagiense Popular (PCP) y el Partido por la Renovación Democrática de Chirilagua (RDC). Históricamente los poderes legislativo y ejecutivo se han renovado cada cuatro años a través de elección popular. Chirilagua participó de la negociación de la Carta de la OEA en 1948, ha ratificado todos los tratados interamericanos de derechos humanos y es parte de los principales tratados de derechos humanos de la ONU.

2. En 2006, Atilio Escalante Norris accedió a la presidencia de la república. El presidente Escalante hace parte de una de las familias más ricas del país; se estima que sólo su familia posee el 25% de la tierra arable de Chirilagua, que corresponde a casi la totalidad de cobertura, el gobierno del presidente

Escalante cuenta con una aprobación del 80% de la población. No obstante, para la oposición muchas de sus medidas han sido polémicas. Especialmente aquellas referidas a exenciones tributarias a capitales extranjeros, la reinversión de las ganancias producidas por la venta de cobre (principal producto de exportación del país), y algunas reformas constitucionales e iniciativas legislativas promovidas por el Gobierno. La oposición sostiene que estas medidas están dirigidas a perpetuar a Escalante y a su partido en el poder.

### ***Los hechos del “Facebookazo” y la “Papeleta de la democracia”***

4. El clima de crispación política se ha acentuado en los últimos años en Chirilagua debido a que seguidores del Presidente han promovido una reforma constitucional para permitir un segundo mandato de Escalante Norris, por cuatro años adicionales. Para ello, el PCP propuso que en las elecciones generales para Diputados Federales de 2008 se de la democracia

Escalante introdujeran en las urnas una papeleta adicional, la cual debía ser escrutada por el Tribunal Electoral de Chirilagua. El resultado sin embargo no era vinculante, pues la Constitución, aun cuando establece el mecanismo de la consulta, no lo reconoce como un procedimiento válido de reforma constitucional.

5. Los líderes del RDC y varios sectores de opinión se opusieron abiertamente a la aprobación de la Papeleta de la Democracia, pues consideraron que a partir de allí se podrían iniciar medidas de hecho para validar esta consulta, incumplir el régimen constitucional y permitir un segundo gobierno de Escalante. Dos meses antes de las elecciones, un grupo de estudiantes convocó a una marcha nacional e internacional en contra de la iniciativa de la Papeleta de la Democracia a través de un grupo conformado en la red social Facebook. El grupo creció rápidamente en seguidores y su mensaje empezó a expandirse a través de otras redes sociales como Twitter y MySpace, así como en distintas cadenas de radio

principales cadenas de televisión, entre ellas el canal oficialista de televisión y el canal perteneciente a la Alianza Fresa reportaron muy poca información sobre la marcha y en

delincuencias que pretenden impedir la participación popular y desestabilizar las instituci

6. llevarse a cabo una semana antes de las elecciones para Diputados Federales. La idea de los promotores era que se realizaran marchas simultáneas en distintas ciudades del país y concentraciones de chirilagüenses residentes en el extranjero. El propósito de la marcha era

procesos plebiscitarios que atentan contra los derechos políticos y afectan la estructura

7. Varios agentes del gobierno federal, entre ellos el propio Presidente Escalante, señalaron que la marcha era inconveniente pues estaba muy cerca de las elecciones y enviaba el mensaje de que en Chirilagua no existía un Estado democrático. Indicó que los estudiantes eran realmente revoltosos, que le tenían miedo a la participación democrática y que lo que querían era generar un ambiente de zozobra que impidiera el cabal desarrollo del proceso electoral.

transmitidas por el canal de televisión oficialista, el Presidente dio la orden a la Guardia Federal para que en pro de la protección de la democracia impidiera cualquier manifestación de violencia o turbación social que pusiera en peligro la realización pacífica de la contienda democrática

8. El 3 de marzo de 2008, el Facebookazo se llevó a cabo en varias ciudades del país. En varias de las marchas se presentaron enfrentamientos entre manifestantes y seguidores del partido oficialista, así como enfrentamientos entre marchantes y miembros de la Guardia Federal. La situación más dramática se vivió en la población de San Pedro de los Aguados, una pequeña ciudad ubicada a 50 kilómetros de la ciudad de Cambacrópolis.

Alianza Fresa y los medios gubernamentales) fue que el país estaba en riesgo de ser tomado por vándalos terroristas y para ello la población entera debía acudir a las urnas a asegurar la continuidad del gobierno democrático. Por su parte, otras estaciones de radio, entre ellas Radio Su-Versión y Radical Radio, denunciaron los hechos como un ataque al pueblo y a la democracia producto de un gobierno totalitario que no permitía la expresión pacífica y que coartaba la opinión y la movilización pública

10. El 10 de marzo de 2008 se llevaron a cabo las elecciones parlamentarias en las cuales se permitió la inclusión de la Papeleta de la Democracia. La coalición de gobierno tuvo una amplia victoria, pero las elecciones se vieron afectadas por una abstención del 70 por ciento. Disturbios volvieron a presentarse en varias zonas del país. De nuevo, el saldo más violento se registró en San Pedro de los Aguados, en donde tres personas murieron producto de enfrentamientos entre grupos de opositores y oficialistas.

***La participación de Radio Su-Versión y Radical Radio en los hechos***

-- *Radical Radio (antigua Radio Cadena Básica)*

cuanto a los nombres de los titulares de la concesión y de la representante legal de la emisora. En agosto de 2001, Melanie Pereira envió una comunicación a la COFERETEL solicitando que le fueran aclaradas las presuntas inconsistencias y que le fuera indicado el procedimiento necesario para resolverlas y ponerse al día. Esta carta no fue contestada por la COFERETEL. Sin embargo, en los años siguientes la señora Pereira recibió otras comunicaciones de la COFERETEL dirigidas a su nombre, pagó como directora los impuestos correspondientes a la emisora y asumió públicamente la vocería de este medio de comunicación.

14. La línea editorial de la emisora es considerada como crítica del gobierno. Su unidad de periodismo investigativo es muy reputada debido a que ha sacado a la luz varios casos de corrupción en materia de reinversión de ingresos derivados de la exportación de cobre. Esta misma unidad realizó un estudio del cubrimiento de los canales de televisión (privados y oficiales) sobre las elecciones parlamentarias de 2008 y encontró un grave desbalance en el cubrimiento de los distintos candidatos. Mientras que candidatos pertenecientes a partidos de la coalición de gobierno aparecían reportados, en promedio, por espacio de 20 minutos en horarios triple A, candidatos pertenecientes a partidos de oposición eran cubiertos por un espacio aproximado de 2 minutos. Desde entonces, la cadena empezó una serie de programas denominados la *Voz de los invisibles* a los que fueron sido invitados varios candidatos de la oposición para exponer sus propuestas.

15. La franja de mayor audiencia de Radical Radio corresponde a un programa de variedades que combina noticias con humor político. El programa es conducido por el locutor, periodista e imitador William Garra. El personaje más polémico del programa es Fatilio Estafante, quien en el programa es constantemente ridiculizado y señalado como un . Algunos sectores de opinión han acusado al programa de ser un espacio que promueve el odio entre clases y los

demostrar al aire su acuerdo con el contenido de los grupos e hicieron airados ataques al presidente y a sus políticas. El programa cerró con una invitación a participar en la marcha del 3 de marzo. Como forma de protesta simbólica, el locutor invitó a los manifestantes que  
acá  
está la tierra

18. El 3 de marzo de 2008, Radical Radio dedicó su programación del día al cubrimiento del Facebookazo. William Garra estuvo reportando los sucesos de la marcha y denunció que los elementos de la Guardia Federal habían sido enviados para impedir el Facebookazo en San Pedro y que los terratenientes habían contratado personas ajenas a la comunidad para realizar supuestas marchas de apoyo al Gobierno. Desde su transmisión, Garra invitó a los participantes a que no permitieran la interrupción de la marcha, adujo que los ciudadanos tenían derechos que no estaban siendo respetados y alentó a la gente a

19. El 10 de marzo de 2008, Radical Radio transmitió la contienda electoral y denunció tener información de que en varias ciudades se podría cometer fraudes electorales. Especialmente, señaló tener información de fuentes confidenciales que indicaba que como respuesta a los hechos de la semana anterior, el gobierno de Gorgia planeaba cometer un

a vez  
más a los ciudadanos del país y, en particular, del Estado de Gorgia para que no se dejaran amedrentar y protegieran sus derechos constitucionales.

-- *Radio Su-versión*

20. La Asociación de Comunidades Sin Tierra de San Pedro de los Aguados (ACOSINTI) es una organización social de comunidades de las municipalidades de Cambacrópolis y San Pedro de los Aguados. Su objeto social consiste, entre otros, en lograr que la comunidad se encuentre informada de manera permanente sobre las políticas,

espectro radioeléctrico teniendo en cuenta criterios de equidad y atendiendo al principio de

21. En las dos convocatorias abiertas desde entonces, se han adjudicado un total de 11 licencias de radiodifusión sonora comunitaria en diferentes municipios del país y se adjudicaron o prorrogaron 450 licencias de radiodifusión comercial. En ninguna de las oportunidades mencionadas, la propuesta de ACOSINTI fue aprobada. No se adjudicó ni prorrogó licencia alguna para operar en San Pedro.

22. Desde entonces la Asociación ha esperado para que la Comisión de radio abra una nueva convocatoria de radios comunitarias, lo cual no ha sucedido. Entre 1976 y 1995 la ACOSINTI presentó 14 peticiones formales ante las autoridades solicitando información sobre la apertura de convocatorias. Ninguna de ellas fue contestada por la administración. En marzo de 1995, ACOSINTI presentó una acción de constitucionalidad contra el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, aduciendo la violación a su derecho a la información. La Corte Primera de Circuito de Gorgia decidió a su favor, ordenando al servicio de radiodifusión responder de fondo las solicitudes impetradas. El servicio contestó días después, indicando que momento y lugar y bajo qué condiciones debe abrirse una convocatoria pública para la

algunos programas de Radical Radio y en eventos especiales las dos emisoras transmiten encadenadas.

25. A través de estos medios, la población de San Pedro de los Aguados se enteró del Facebookazo. Un perteneciente a ACOSINTI, decidió participar del Facebookazo en San Pedro. El día de la marcha, grupos de simpatizantes del Gobierno programaron concentraciones y marchas paralelas para demostrar su apoyo al presidente. Para evitar disturbios o confrontaciones, el Presidente Municipal de San Pedro de los Aguados dispuso todas las unidades policiales de la ciudad para acompañar las marchas. Varios destacamentos de la Guardia Federal fueron también enviados por el gobierno central a la ciudad para proteger a los manifestantes

actualización de datos y requisitos a todas las cadenas de radio y televisión concesionadas por el Estado. El 6 de abril de 2008, la COFERETEL dispuso el cierre de las concesiones otorgadas a 40 emisoras de radio [21 en amplitud modulada (AM) y 19 en frecuencia modulada (FM)] de las cuales se encontró que no cumplían los requisitos de funcionamiento dispuestos por la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. En la misma fecha se ordenó el cese inmediato de comunicaciones a las referidas emisoras. Ninguna de estas estaciones hacía parte de la Alianza Fresa.

30. Radical Radio fue una de las emisoras a la que les fue cancelada la concesión. La COFERETEL argumentó que el motivo para dicha cancelación era el incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 92 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones. Por otro lado, la COFERETEL ordenó el cierre inmediato de todas las emisoras ilegales conocidas en el país y la confiscación de sus equipos. En un comunicado de prensa, la Comisión informó que presentaría las acciones penales pertinentes por el uso abusivo del espectro radioeléctrico. De conformidad con esta decisión, el 19 de abril de 2008, en una operación sorpresa, las autoridades de la COFERETEL incautaron los equipos de Radio Su-Versión.

31. El 25 de junio de 2008, el Ministerio Público imputó a más de 30 personas, con base en información suministrada por COFERETEL. Como parte de estas actuaciones, fueron imputados Byron Dayle, Melanie Pereira Peroni y Francis Hoffman por la presunta comisión del delito de hurto de bienes del Estado, bajo el cargo de haberse apropiado y haber usufructuado ilícitamente el espectro radioeléctrico de la nación. La pena para dicho delito es de 2 a 6 años de prisión.

32. El 30 de junio de 2008, el Ministerio Público imputó a Melanie Pereira, Byron Dayle y Francis Hoffman por la presunta comisión<sup>3</sup> y

<sup>4</sup>. La representante del Ministerio Público sustentó sus cargos con base en grabaciones del programa de radio en los que se discutió de la creación de aproximadamente 50 grupos en la red Facebook que promueven el odio contra el presidente Escalante e incitan a la violencia en su contra; así como en grabaciones en las que se invitaba a través de la emisora a participar en el Facebookazo y aquellas en las que se transmitieron los hechos del 3 y 10 de marzo de 2008.

33. El 2 de julio de 2008, el Ministerio Público imputó a William Garra por la presunta comisión de los delitos de instigación a delinquir, difamación y homicidio en perjuicio de dos civiles y un elemento policial, ocurridas el 3 de marzo de 2008.

### ***Las acciones judiciales iniciadas por las estaciones de radio y desenlace de los procesos penales***

---

<sup>3</sup> Este delito está tipificado en el Código Penal con el siguiente lenguaje: El que públicamente incite a otro u otros a la comisión de un determinado delito o género de delitos, incurrirá en arresto de tres (3) meses a tres (3) años .

<sup>4</sup> El que comunicándose con varias personas reunidas o separadas, hubiere imputado a algún individuo un hecho determinado capaz de exponerlo al desprecio o al odio público, u ofensivo a su honor o reputación, será castigado con prisión de tres a dieciocho meses. Si el delito se cometiere en documento público o con escritos, dibujos divulgados o expuestos al público, o con otros medios de publicidad, la pena será de seis a veinticuatro meses de prisión .



34. El 10 de abril de 2008, Byron Dayle en su calidad de representante legal de Radical Radio presentó una demanda ante el juez competente solicitando se declarara la nulidad de la decisión administrativa que decretó la cancelación de la concesión otorgada a la emisora. El 15 de agosto de 2008, la demanda fue admitida por el Tribunal Administrativo, el cual dio traslado a la COFERETEL. Esta entidad contestó en término a la demanda y solicitó pruebas. A partir del 15 de enero de 2009, el proceso contencioso administrativo se encuentra en la etapa probatoria.

35. El 30 de abril de 2008, Byron Dayle y Melanie Pereira presentaron una acción de constitucionalidad ante el Segundo Tribunal de Circuito de Cedulópolis, alegando que la cancelación de la concesión otorgada a la emisora Radical Radio vulneraba su derecho al debido proceso, su libertad de expresión, opinión y empresa; así como vulneraba el derecho a la información y a la participación democrática de la comunidad de Chirilagua.

el Primer Juzgado condenó como responsables de la comisión del delito de hurto de bienes

concesión de licencias de manera tripartita asegurando espacios equitativos para estaciones comerciales, comunitarias e institucionales y que a partir de enero de 2009 estaría abierta una convocatoria para otorgar licencias a la cual podrían postular todas las personas interesadas.

42